



Itagüí, Antioquia
Enero 05 de 2021

Dirigido a: E.S.E METROSALUD
MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente

Asunto: Solicitud de modificación a los términos de referencia proceso Número 04 de 2021”

Respetuosamente, COOMEI se permite solicitar a la señora **MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ** Gerente de la E.S.E. Metrosalud que se modifique en los términos de referencia, cuyo objeto es “**SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE TODAS LAS ÁREAS DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, SEDES ADMINISTRATIVAS Y APOYO A LA EJECUCION DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**, las siguientes exigencias así:

- **OBSERVACION # 1**

El indicador financiero exigido en este momento es:

- ENDEUDAMIENTO: igual o inferior al 30%.
- LIQUIDEZ: Igual o superior a 7.

SOLICITUD #1

Solicito respetuosamente que sea modificado los índices financieros antes identificado, en las siguientes proporciones:

ENDEUDAMIENTO: igual o inferior al 60%

LIQUIDEZ: Igual o superior a 2

- **OBSERVACION #2**

El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior 1

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se INHABILITARA

SOLICITUD #2

Solicitamos claridad sobre este punto:

Toda vez que se interpretaría, que aquel proponente que se encuentre en su índice financiero un endeudamiento igual o inferior a 69.9, ¿se encontraría habilitado para participar?

Carrera 49 N°44-15 PBX: 374 13 35 FAX: 373 06 59 Itagüí - Antioquia
NIT: 800.171.406-1 / E-MAIL: cooperativa@coomei.co / SITIO WEB: www.coomei.co

Al igual en la liquidez, se entendería que todo proponente que se encuentre con una liquidez igual o mayor 1.01 ¿se encontraría habilitado para participar?

- **OBSERVACION #3**

De acuerdo a la observación # 1 y 2, vemos que los términos de referencia traen consigo una antinomia (contradicción entre dos exigencias).

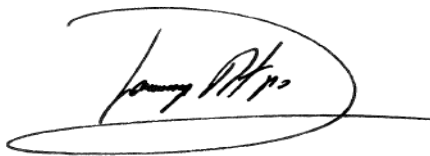
SOLICITUD # 3

Solicitamos aclaración o modificación a los términos de referencia.

Al igual solicitamos claridad sobre la canasta salarial que debe asignarse a cada empleado.

Solicitamos también nos aclaren por qué no se contemplan a los supervisores en la propuesta económica.

Atentamente,



JORGE IGNACIO RESTREPO MONTOYA

Gerente – Representante Legal